NOTA DNCP/DNC N°605/2016

Asunción, 12 de enero de 2016

SEÑOR
Javier Figueredo Lezcano
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Secretaria Nacional de Turismo
EMAIL: jfigueredo@senatur.gov.py
TEL: 021450966
PRESENTE

REFERENCIA: "Servicio de internet a favor de la SENATUR "**-ID 301414-NOTA DE RSPONSABILIDAD**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Con respecto al **SERVICIO DE INTERNET**- art. 381 del Decreto 2929/15- que expresa: "***Servicio de internet preferentemente con COPACO S.A***; en tal sentido manifestamos a la convocante que hemos tomado conocimiento de las argumentaciones realizadas en la NOTA JUSTIFICACION PARA INICIAR LLAMADO (LCO); al respecto cumplimos en informar que procedemos a la publicación del llamado de la referencia.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *
Milena López
Técnico Verificador
DNCP - DNC
Edith Rodríguez Candia
DNCP
Lincy Lacena
Coordinadora de Control
DNCP

denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Edith Rodríguez Candia
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

MIRNA LOPEZ
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LCO/ML